



Montevideo, 30 de enero de 2019.-

**R.de D.N°029/2019**

**Acta 1031**

EE2019-67-001-000076

**VISTO:** la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra N°OC-2170-2018 por \$13.391.12 (pesos uruguayos trece mil trescientos noventa y uno con 12/100), correspondiente al servicio de enlaces VPN en Planta Logística, Casa Central y Centro de Distribución Internacional, prestado por la empresa *ENALUR S.A. (DEDICADO CORP)*,

**RESULTANDO:** Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 15 del TOCAF, en cuanto a la falta de disponibilidad presupuestal, que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del Tocaf, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del Tocaf y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa.

**CONSIDERANDO:** que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Orden de Compra N°OC-2170-2018.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°OC-2170-2018 de la empresa ENALUR S.A. (DEDICADO CORP); atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**  
**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**